



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:000012/2017

VISTO: El contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros Sociedad de Hecho y la Señora Intendente Martini María Eugenia con fecha 1 de Agosto de 2013 y la Boleta de pago por Tasa de Servicio Urbano de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- Que el comprobante de pago N° 8033663379 obedece al pago anual del año 2017 por Tasa de Servicios a la Propiedad dominado catastralmente 19-2E-0171-18C-0000 donde funciona La Defensoría del Pueblo;
- Que en la Cláusula 9ª (Cargas), del contrato del Visto se especifica la obligación del locador de hacer el pago de dicha Tasa;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

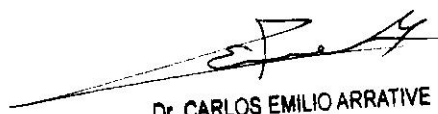
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

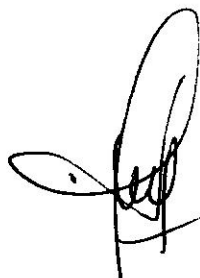
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de La Municipalidad de San Carlos de Bariloche (CUIT 30-99911258-3) a fin de cancelar la boleta de pago N° 8033663379 de fecha 23/01/2017 por \$ **3439,03 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Tres Centavos)** en concepto de pago anual de Tasa por Servicios a la propiedad 2017
2. **IMPUTAR** a la partida 03.10.19.0239.00.05 Servicios
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Enero de 2017




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche